

MENDOZA, **24 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 33799/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - MAMONDI FLITZ, Ramiro Jesus - Carreras de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el alumno Ramiro Jesus MAMONDI FLITZ, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad***", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por "***Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad***", al alumno Ramiro Jesus MAMONDI FLITZ (Registro N° 29171 – D.N.I. N° 43.076.960) de la Diseño Gráfico, desde el TREINTA (30) de setiembre hasta el VEINTIUNO (21) de octubre de 2025, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 538


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GONZÁLEZ
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACORI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO